



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN N° 040/2014-CI

Salta, 23 de Junio de 2014

Expte.: 16022/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se da inicio el trámite de reparación de dos CPUs que integran el Cluster adquirido por el CIUNSA. a través del CM 16 Expte. 16.219/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr., Luís Cardón informa mediante nota del día 26 de marzo que las fuentes de los mismos se quemaron en el lapso de dos semanas durante el mes de febrero.

Que debido a que las fuentes de las computadoras son más complejas que las máquinas comunes, que no se encontraba en stock en la empresa y no se pudo encontrar repuesto para repararlas.

Que por dicha razón las fuentes se compraron y reemplazaron directamente a la firma COMPU HARD de Netco SRL el día 4 de abril del año en curso sin que llegara el presupuesto solicitado.

Que el costo de las mismas son de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$2.760)

Asimismo informa que ha solicitado a dicha firma el análisis del desperfecto y un presupuesto para la reparación de las dos UPS que alimentaban a las computadoras afectadas y que simultáneamente sufrieron la pérdida de su sistema de potencia.

Que el día 16 de junio del año en curso el Dr. Cardón solicita al CIUNSA. el pago de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$3.550) a la firma COMPU HARD de Netco SRL por el servicio en el UPS que integran el Cluster.

Que dicha reparación se realizó directamente debido a que la firma tenía dificultades de obtener los componentes y la incertidumbre de si esta sería posible.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN N° 040/2014-CI

Que lo expuesto precedentemente hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer las actividades que se desarrollan, ni el normal funcionamiento.

Por ello,

### LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las presente actuaciones realizadas para el cambio de las fuentes de las CPU, como así también la reparación en el UPS que integran el Cluster adquirido por este Consejo de Investigación mediante CME 16 tramitado en Expte. 16219/08.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR a los pagos abonados a la firma COMPU HARD de Netco SRL, con domicilio en calle Rivadavia N° 688, por el monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$2.760) para el cambio de las fuentes y PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (3.550) por servicios en el UPS que integran el Cluster.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$6.310) en el Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal 4 SERVICIOS TECNICOS NO PERSONALES, Partida Parcial 6 DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS del Presupuesto de Ciencia y Técnica, con cargo al presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de este Consejo de Investigación y siga a la Dirección Administrativa Contable, a fin de que tome intervención que le compete.

RESOLUCIÓN N° 040 / 2014- CI

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

DR. SA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA